

mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 53, que otorga el exequátur de Notario Público a los Doctores Carlos José Jiménez Messon y Virgilio A. Guzmán Arias.

G. O. No. 8794, del 12 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 53

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Carlos José Jiménez Messon y Virgilio A. Guzmán Arias, para que puedan ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del

mil novecientos sesenta y tres; años 120o. dela Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 54, que concede naturalización dominicana a la señora Josefa Argibay Padin de Cameselle.

G. O. No. 8794, del 12 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 54

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado la señora Josefa Argibay Padin de Cameselle, mayor de edad, casada, de ocupación modista, de nacionalidad española, portadora de la cédula de identificación personal No. 17125, serie 2, domiciliada y residente en la tercera planta de la casa No. 100 de la calle "Mercedes" de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana a la señora Josefa Argibay Padin de Cameselle, de las generales arriba indicadas.